

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA  
DE TESIS EN FORMATO DIGITAL

CIRCULAR N° 45 /

SANTIAGO, 10 NOV. 2003

Ha entrado recientemente en vigencia el Decreto Universitario N° 0020795, que establece normas sobre la elaboración y publicación de tesis electrónicas de alumnos de la Universidad de Chile.

A través de esta normativa se aspira a lograr, entre otros objetivos, una mayor difusión de las tesis, memorias, proyectos de título y trabajos finales de graduación y titulación de los estudiantes de pre y postgrado en toda la comunidad universitaria, al mismo tiempo de asegurar la conservación y almacenamiento de las tesis usando tecnologías disponibles en la Universidad siguiendo las normas internacionales de producción digital.

Hasta ahora, las exigencias de uso común en la Universidad respecto de las tesis, memorias u otros trabajos finales, ha sido la entrega en la Biblioteca de la Facultad o Instituto Interdisciplinario respectivo, de un determinado número de ejemplares impresos de la memoria o tesis, aún cuando, con toda probabilidad hoy en día, dichos trabajos hayan sido elaborados en formatos digitales, como procesadores de texto, planillas electrónicas, presentaciones y fotografías digitales, etc.

En atención a lo anterior, y para el adecuado cumplimiento de la normativa antes citada, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos ha dispuesto instruir a las distintas Facultades e Institutos Interdisciplinarios, para que a través de sus correspondientes Escuelas de Pre y de Postgrado y Secretarías de Estudios, exijan de los estudiantes que culminen sus actividades finales de titulación o graduación, **la entrega de sus respectivas tesis, memorias, proyectos de título u otros, en un disquete o CD-ROM**, sin perjuicio de la entrega de una o más versiones impresas de la misma, según lo requiera cada unidad académica.

Junto a lo anterior, que corresponderá canalizar a través de la Biblioteca de la respectiva Facultad o Instituto como ha sido usual hasta ahora, **se deberá requerir de cada estudiante, una autorización escrita para la publicación y difusión de su memoria o tesis** por los canales electrónicos de la Universidad. El formulario para estos efectos se puede descargar del sitio [www.cybertesis.cl/formulario](http://www.cybertesis.cl/formulario).

En cuanto a los formatos para la elaboración y entrega de los trabajos, se recomienda utilizar un formato estándar previamente definido, y que se encuentra en el sitio [www.cybertesis.cl/pauta](http://www.cybertesis.cl/pauta). Los estudiantes contarán con el apoyo técnico del Sistema de Servicios de Información y Bibliotecas (SISIB), organismo que realizará talleres de instrucción en el uso de herramientas de publicación y sobre la aplicación del formato digital recomendado. Se ha dispuesto, además, una dirección de correo electrónico [tesis@uchile.cl](mailto:tesis@uchile.cl), para consultas relacionadas con la publicación de las tesis y memorias en formato digital, como asimismo para coordinar la realización de los talleres de instrucción.



**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

Las Facultades e Institutos Interdisciplinarios deberán remitir, periódicamente, las tesis de sus estudiantes en formato digital al SISIB, quien será responsable de su almacenamiento, publicación electrónica y difusión de las tesis en formato digital.

Ruego a usted dar la más amplia difusión a las presentes normas e instrucciones, entre los directivos de la Escuelas de Pre y Postgrado, Secretarías de Estudios, profesores guías de memorias y tesis como también, y especialmente, entre los estudiantes que actualmente se encuentren realizando actividades finales de graduación o titulación en esa unidad académica.

Le saluda cordialmente,

**Prof. Dra. CECILIA SEPULVEDA CARVAJAL**  
Vicerrectora de Asuntos Académicos

**DISTRIBUCIÓN**

1. Sr. Rector
2. Sr. Prorector
3. Sres. Decanos
4. Sres. Directores de Institutos Interdisciplinarios
5. Sres. Vicerrectores
6. Sres. Directores de Escuelas de Pregrado
7. Sres. Directores de Escuelas de Postgrado
8. Sres. Secretarios de Estudios
9. Sr. Director Depto. de Pregrado
10. Sr. Director Depto. de Postgrado
11. Sra. Directora del SISIB
12. Archivo

circulartesisdigital